



RESOLUCION No. 202 DE SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2015

“Por medio de la cual se procede al saneamiento de vicio al interior del proceso licitatorio No. TC-LPN-006-2015, cuyo objeto es “SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CORREDOR TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, TRANSCARIBE S.A.”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, artículo 3, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011, y;

CONSIDERANDO:

1. Que TRANSCARIBE S.A., mediante Resolución 190 de Dieciocho (18) de noviembre de 2015, ordenó la apertura del proceso licitatorio No. TC-LPN-006-15, cuyo objeto es “SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CORREDOR TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, TRANSCARIBE S.A.”
2. Que previamente se analizó la conveniencia y justificación, y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, subrogado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el cierre del proceso estaba programado, conforme al cronograma publicado con los Pliegos y con la Resolución de Apertura (Resolución 190 del 18 de noviembre de 2015), publicados en debida forma, para el día tres (3) de Diciembre de 2015, a las 2:00 p.m.
4. Que dentro del plazo del cronograma inicial se presentaron observaciones al proceso de selección por parte de los oferentes, a las cuales se les dio respuesta mediante documento publicado en la web el día 27 de noviembre de 2015. Para esa misma fecha y en atención a las respuestas dadas a los posibles oferentes, se expidió la ADENDA No. 1 a los pliegos de condiciones.
5. Que vencido el plazo para presentar observaciones, las siguientes personas presentaron observaciones sobre el proceso de selección:
 - mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2015, JUAN PABLO PIEDRAHITA, de SEGURIDAD & SERVICIOS SEÑALIZACION LTDA, presento observaciones sobre el proceso y solicitud de terminación anormal;

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334
www.transcaribe.gov.co



- mediante entrega física, el 1° de diciembre de 2015, 10:19 a.m., radicado interno 002067, JUAN SEBASTIAN SALAS ARISTIZABAL, representante legal de 3 A PUBLICIDAD & MERCADEO S.A.S.;
 - mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2015, 9:10 a.m., ANGELA L. HORTUA, Coordinadora de Licitaciones y Contratos de PROTECCION Y GESTION DE TRAFICO S.A.S.;
 - mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2015, 8:03 a.m., ALMA JIMENA PEREZ GONZALEZ, Ingeniera División Técnica de SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA;
6. Que la entidad a efectos de analizar las observaciones presentadas y la solicitud de terminación anormal, decidió suspender el proceso licitatorio a través de la Resolución No. 197 DE TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2015, a fin de estudiar a fondo las mismas.
 7. Que los plazos establecidos en el cronograma del proceso se ajustaron fijando como fecha límite para expedir adendas el día 4 de diciembre de 2015, y fecha de cierre del proceso el día 9 de diciembre de 2015.
 8. Que mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2015, a las 10:22 a.m., ANDRES JULIAN GARCIA, manifiesta que el proceso se encuentra viciado porque la entidad no puede sacar adendas dentro de los tres días hábiles anteriores al cierre.
 9. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* establece que *"La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*
 10. Que el 4 de noviembre se expidió la Adenda No. 2, estableciéndose como fecha de cierre el día 9 de diciembre de 2015, y dado que no existe pronunciamiento judicial frente al conteo de los términos previstos en el artículo citado en el numeral anterior, y si dentro de este plazo se puede contar el día de expedición de adendas y del cierre, al respecto es procedente sanear el vicio.
 11. Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, consagra lo siguiente:

"ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334

www.transcaribe.gov.co



12. Que la circunstancia referida en el numeral 10 de este documento, se considera como un vicio que no constituye causal de nulidad y por tanto es susceptible de subsanarse a través del presente acto administrativo.
13. Que las necesidades del servicio exigen la contratación de la señalización de la troncal para la operación optima del sistema TRANSCARIBE, para el debido funcionamiento de los vehículos, las estaciones y los carriles SOLO BUS, y con el fin de prestar un servicio de transporte acorde con las exigencias de la fase de operación regular del sistema.
14. Que en el caso que nos ocupa y para hacer posible una decisión por parte de la entidad, es necesario disponer del saneamiento del proceso para garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, publicidad y responsabilidad, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política, y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
15. Que en atención al principio de eficacia contemplado en el artículo 3, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material.
16. Que en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, se procede a sanear el procedimiento, ampliando el plazo previsto en dos días, es decir el cierre del proceso se realizará el día 11 de diciembre de 2015, tal como se señala en el presente documento.
17. Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sanear el vicio de procedimiento, fijando como nueva fecha para efectuar la diligencia de cierre de la Licitación Pública No. TC-LPN-006-2015, el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 2:00 p.m., EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de la Licitación Pública.

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos	29 de octubre de 2015 SECOP
Publicación aviso de convocatoria pública	29 de octubre de 2015 SECOP

AHORA SI CARTAGENA

Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334
www.transcaribe.gov.co

ETAPA	FECHA
Publicación Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas	29 de octubre de 2015 SECOP
Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012)	10 a 20 días calendario anteriores a la apertura SECOP, 30 de octubre de 2015
Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego	Hasta el 13 de noviembre de 2015
Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas	Hasta el 19 de noviembre de 2015 SECOP
Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones)	19 de noviembre de 2015 SECOP
Inicio del plazo para la recepción de ofertas	20 de noviembre de 2015
Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución	24 de noviembre de 2015, a las diez de la mañana (10:00 AM), EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA
Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 39 del Decreto 1510 de 2013	Por definir en desarrollo de la audiencia de revisión de asignación de riesgos
Fecha límite de recibo de observaciones al pliego	26 de noviembre de 2015
Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas	Hasta el 27 de noviembre de 2015 SECOP
<u>Suspensión del Proceso</u>	<u>Desde el 1 de Diciembre de 2015 hasta el 3 de Diciembre de 2015</u>
Reanudación del proceso	4 de Diciembre de 2015
Fecha límite para expedir adendas	4 de Diciembre de 2015
Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas	11 de diciembre de 2015 a las dos de la tarde (2:00 PM), EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA



ETAPA	FECHA
	5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	15 de diciembre de 2015 SECOP
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Desde el 16 hasta el 22 de diciembre de 2015, en TRANSCARIBE S.A.
Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	24 de diciembre de 2015
Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación)	28 de diciembre de 2015
Celebración y suscripción del Contrato de Suministro	Hasta el 30 de diciembre de 2015, en TRANSCARIBE S.A.
Acta de inicio	Hasta el 31 de diciembre de 2015

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, la presente resolución a todos los interesados en participar en dicho proceso licitatorio.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510, subrogado por el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publíquese en el SECOP, y en la página web de ésta entidad, el presente acto administrativo de saneamiento de vicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Siete (7) días del mes de Diciembre de 2015.
Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
CARLOS CORONADO YANCES
GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.**

Proyectó y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

AHORA SI CARTAGENA
Crespo Carrera 5ª N° 66-91. Edificio Eliana. Tels: 6583332 – 6583334
www.transcaribe.gov.co